



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 007-2017-MPH/CRAET

Ayacucho,

31 ENE. 2017

VISTO,

Visto la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 038-2016-MPH/CRAET de fecha 16 de mayo del 2016, el informe N° 017-2017-MPH/32.33 de fecha 25 de enero del 2017, de la Sub Gerencia de Obras, y con Sesión No 006-2017-MPH/CRAET, de fecha 31 de Enero del 2017, y demás actuados;

CONSIDERANDO,

Que en la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 038-2016-MPH/CRAET de fecha 16 de mayo del 2016, en la denominación del proyecto por error material dice **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Jirones, Santiago Trigos, Mirador y la Av. Perú del AAHH. Alto Perú, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, cual debe decir *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Jirones, Pokras, Santiago Trigos, Mirador y la Av. Perú del AAHH. Alto Perú, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"* conforme al siguiente detalle debe ser rectificado emitiendo el acto administrativo de conformidad con el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el numeral 20.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE,

Artículo Primero.- RECTIFICAR por Error Material de la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 038-2016-MPH/CRAET, de fecha 16 de mayo del 2016, la denominación del proyecto de la siguiente manera:

DICE.- Aprobar el expediente técnico matriz del proyecto **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Jirones, Santiago Trigos, Mirador y la Av. Perú del AAHH. Alto Perú, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”;**

DEBE DECIR.- Aprobar el Expediente Técnico Matriz del Proyecto **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Jirones, Pokra, Santiago Trigos, Mirador y la Av. Perú del AAHH. Alto Perú, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**

Artículo Segundo.- Declarar que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 038-2016-MPH/CRAET, de fecha 16 de mayo del 2016,

Artículo Tercero.- **DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)** y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, **OPP** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos

.....

ING. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ
MIEMBRO TITULAR(e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos

.....

ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos

.....

ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR